SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL GRULLO, JALISCO

# ACTA NO. 9 (NUEVE) EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco: Siendo las 10:27 horas del día, 12 de Julio de 2022 Dos mil veintidós, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del H. Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** y los Regidores Propietarios **TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS, C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO, L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ, M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA** y **C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ**; y la **LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ** en calidad de Secretaria General, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, primera del mes, bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Comprobación de Quorum.**
3. **Orden del Día, y en su caso aprobación.**
4. Solicitud presentada por el **Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, en la cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de la Fe de Erratas al Acuerdo No. 94/2022 de la Sesión Extraordinaria No.1, de fecha de 23 Marzo del 2022, en la cual fue aprobado que este Municipio de El Grullo, Jalisco, participe en el "Programa Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2022, toda vez que por error involuntario el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, detecto que las participaciones que habrán de ejecutarse, en relación al programa en mención fueron asentadas de manera errónea: de sus **"Participaciones Federales"**, debiendo ser lo correcto de sus **"Participaciones Estatales"**; esto con la finalidad de poder llevar a cabo la correcta ejecución de las participaciones, según lo estipulado en las correspondientes reglas de operación del programa ya citado, que textualmente:

   **DICE:** "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus Participaciones Federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

   **DEBE DECIR:** "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus Participaciones Estatales el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".
5. **Clausura.**

C. Angélica Ayala Díaz

**PUNTO NO. 1**: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 7 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2021-2024. Contando con la ausencia justificada de los regidores **C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA** y **DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS**; y con la ausencia injustificada en estos momentos de los regidores **MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZGONZÁLEZ LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.**

**PUNTO NO. 2**: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

**PUNTO NO. 3**: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de **7 regidores presentes de 11 que integran de este H. Ayuntamiento Constitucional,** para el periodo 2021-2024 y desglosado de la siguiente manera:

**PUNTO NO. 4**: Acuerdo 128/2022 Solicitud presentada por el **Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio**, en la cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de la Fe de Erratas al Acuerdo No. 94/2022 de la Sesión Extraordinaria No.1, de fecha de 23 Marzo del 2022, en la cual fue aprobado que este Municipio de El Grullo, Jalisco, participe en el "Programa Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2022, toda vez que por error involuntario el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, detecto que las participaciones que habrán de ejecutarse, en relación al programa en mención fueron asentadas de manera errónea: de sus **"Participaciones Federales"**, debiendo ser lo correcto de sus **"Participaciones Estatales"**; esto con la finalidad de poder llevar a cabo la correcta ejecución de las participaciones, según lo estipulado en las correspondientes reglas de operación del programa ya citado, que textualmente:

**DICE:** "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus Participaciones Federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

**DEBE DECIR:** "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado

José Eduardo Garcia

G. Angélica Ayala Díaz

de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus Participaciones Estatales el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

Tomando la palabra el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** dio lectura al oficio al que hace referencia el tema de la Convocatoria que nos ocupa.

La Sindica Municipal **LIC. HARLENE MORALES VARGAS** comenta que dicha modificación para lo que es la Participación Federal, y que quede estipulado la Participación Estatal, es solamente porque el recurso que obtiene el Programa del Gobierno Estatal, es por eso que es importante que se estipule que en caso de incumplimiento fuera del Programa de las reglas de operación, el cobro del Gobierno Estatal lo que aplicaría en descuentos seria sobre esa Partida Estatal.

**Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 7 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba la Fe de Erratas al Acuerdo No. 94/2022 de la Sesión Extraordinaria No.1, de fecha de 23 Marzo del 2022,** en la cual fue aprobado que este Municipio de El Grullo, Jalisco, participe en el "Programa Barrios de Paz" para el Ejercicio Fiscal 2022, toda vez que por error involuntario el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, detecto que las participaciones que habrán de ejecutarse, en relación al programa en mención fueron asentadas de manera errónea: de sus **"Participaciones Federales"**, debiendo ser lo correcto de sus **"Participaciones Estatales"**; esto con la finalidad de poder llevar a cabo la correcta ejecución de las participaciones, según lo estipulado en las correspondientes reglas de operación del programa ya citado, que textualmente:

**DICE:** "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus Participaciones Federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

**DEBE DECIR:** "En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del

Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus Participaciones Estatales el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP".

**PUNTO NO. 5**: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 12 de Julio de 2022, siendo las 10:34 horas, del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES

LIC. TARLENE MORALES VARGAS
SÍNDICA MUNICIPAL

TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS

C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA

C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO

L.E.P. DELIA GUEVARA PÉREZ

M.V.Z. FERMIN EDUARDO GARCÍA ACOSTA

LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA

C. GLORIA ANGÉLICA AYALA DÍAZ

MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS